

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7111 *Recurso de inconstitucionalidad nº 2810-2009, en relación con los artículos 14 y 15 de la Ley de las Cortes Valencianas 16/2008, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 21 de abril actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 2810-2009, promovido por el Presidente del Gobierno contra los arts. 14 y 15 de la Ley de las Cortes Valencianas 16/2008, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso –25 de marzo de 2009–, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, 21 de abril de 2009.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.